



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00970248- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Prof. Orlando Sami GAZAL, Legajo N° 37.324, a partir del 1° de marzo de 2023, a sus horas cátedra de nivel secundario suplentes, como así también los servicios prestados en el dictado de veinte (20) horas cátedra de la unidad curricular Economía (Cód. 318), desde el 06/12/2019 hasta el 28/02/2023;

Lo informado en orden 9 por la Dirección General de Personal, en orden 28 por la Dirección de Sumarios y en orden 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2023-72732-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRETORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. Orlando Sami Gazal, D.N.I. N° 14.578.606, Legajo N° 37324, en el dictado de veinte (20) horas cátedra de la unidad curricular Economía (Cód. 318), desde el 06/12/2019 hasta el 28/02/2023.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Orlando Sami GAZAL, Legajo N° 37.324, a partir del 1° de marzo de 2023, a sus horas cátedra de nivel secundario suplentes en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, para tramitar el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- El señor GAZAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.